ALCALDÍA MUNICIPAL DE INÍRIDA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-SGM-002-2026

OBJETO

"ADQUSICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER A LOS MIEMBROS DEL COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO MUNICIPAL Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC 2024-2027"

Noviembre de 2026
Inírida - Guainía

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Inírida, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato para la **ADQUSICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER A LOS MIEMBROS DEL COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO MUNICIPAL Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC 2024-2027**, en adelante el "Contrato".

Los Documentos del Proceso que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación de Licitación Pública No. **LP-SGM-002-2026.**

La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa aplicable.

El uso de este documento no exime a la Entidad Estatal de la obligación que le asiste de aplicar la normativa y la jurisprudencia aplicable al Proceso de Contratación, así como de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia judicial.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL 6
1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN 6
1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO 6
1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO 6
1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) 7
1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN 7
1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES 7
1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO 8
1.8. IDIOMA 9
1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR 9
1.10. GLOSARIO 9
1.10.1. GLOSARIO GENERAL 9
1.11. INFORMACIÓN INEXACTA 12
1.12. INFORMACIÓN RESERVADA 12
1.13. MONEDA 12
1.14. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN LEGAL 13
1.15. CAUSALES DE RECHAZO 13
1.16. CAUSALES PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN 14
1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES 14
1.18. RETIRO DE LA PROPUESTA 15
CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 15
2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 15
2.2. APODERADO 15
2.3. LIMITACIÓN A MIPYME 16
2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 16
2.5. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS 17
2.6. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA 17
2.7. AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN 18
2.8. PROPUESTAS PARCIALES 18
2.9. PROPUESTAS ALTERNATIVAS 18
CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN 18
3.1. GENERALIDADES 19
3.2. CAPACIDAD JURÍDICA 19
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 19
3.3.1. PERSONAS NATURALES 20
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS 20
3.3.3. PROPONENTES PLURALES 21
3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 22
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS 22
3.4.2. PERSONAS NATURALES 22
3.4.3. PROPONENTES PLURALES 22
3.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 23
3.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 23
3.5. EXPERIENCIA 23
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA 23
3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 24
3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" 24

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 25
3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 25
3.5.6. PARA SUBCONTRATOS 25
3.6. CAPACIDAD FINANCIERA 26
3.7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 27
3.8. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 28
3.8.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA 28
3.8.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA 28
CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE 28
4.1. OFERTA ECONÓMICA 29
4.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS 30
4.1.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO 31
4.1.3. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 31
4.2. FACTOR DE CALIDAD 33
4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 34
4.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL 34
4.3.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL 35
4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 36
4.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 36
4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE 37
CAPÍTULO V RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS 42
5.1. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS 43
CAPÍTULO VI ACUERDOS COMERCIALES 43
CAPÍTULO VII GARANTÍAS 44
7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 44
7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO 45
7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 45
CAPÍTULO VIII MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO 46
8.1. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO 46
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO 47
ANEXO 2 — PACTO DE TRANSPARENCIA 53
ANEXO 3 – MINUTA DEL CONTRATO 55
8.1. FORMA DE PAGO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 59
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL 62
FORMATO 2A – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO 62
FORMATO 2B – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL 64
FORMATO 3 EXPERIENCIA 66
FORMATO 4 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA 67
FORMATO 6A – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS) 69
FORMATO 6B – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES) 71
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 72
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL 73
FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL 73
FORMATO 9B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS 75
FORMATO 10 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 76
FORMATO 10 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 77

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 10 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA 78
FORMATO 10 D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA 79
FORMATO 10 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN 80
FORMATO 10 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN 81
FORMATO 10 G – ACREDITACIÓN MIPYME 82
FORMATO 10 H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES 83
FORMATO 11 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 84
FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) 86
FORMATO 12B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL) 89
FORMATO 12C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS) 90
FORMULARIO 1 – FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL 91

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial Estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
ADQUSICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER A LOS MIEMBROS DEL COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO MUNICIPAL Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC 2024-2027	cinco (05) días	SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($679.529.559)	Inírida - Guainía

La contratación tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y el Estudio Previo los cuales incluyen la descripción e información técnicas (especificaciones particulares, etc.) objeto del presente Proceso de selección.

1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso son los señalados en el Capítulo IX del presente documento, así como todos los enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deberán enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe entregarse en la Oficina Jurídica y de Contratación Municipal, ubicada en la Carrera 7 No. 15-50, Segundo Piso en el municipio de Inírida de lunes a viernes entre 7:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 4:30 p.m. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico contratos@inirida-guainia.gov.co y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta. Dicha solicitud debe:

A. Contener el número del Proceso de Contratación
B. Dirigirse a la Alcaldía Municipal de Inírida
C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso
D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento del solicitante mediante comunicación dirigida al correo electrónico indicado en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, y además se publicarán en el SECOP para conocimiento público.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La contratación objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
45121500	Cámaras
46181500	Ropa de seguridad
46171600	Equipos de vigilancia y detección
43191510	Radios de dos vías
41115502	Sonómetro
49121500	Equipos para camping y exteriores

1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1161	20 de octubre de 2026	$679.529.559

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados, durante la etapa de evaluación, y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

En los procesos adelantados en el SECOP I, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 5 p.m. del día establecido en el cronograma.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	27 de noviembre de 2026, 9:00 a.m.	Oficina Jurídica y de Contratación Municipal, Carrera 7 No. 15-50, Segundo Piso en el municipio de Inírida
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 5:00 p.m. del 27 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	30 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	30 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	4 de diciembre de 2026, 9:00 a.m.	Oficina Jurídica y de Contratación Municipal, Carrera 7 No. 15-50, Segundo Piso en el municipio de Inírida
Informe de presentación de Ofertas	4 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	7 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 15 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación	16 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación	17 de diciembre de 2026, 9:00:00 a.m.	Oficina Jurídica y de Contratación Municipal, Carrera 7 No. 15-50, Segundo Piso en el municipio de Inírida
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	17 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	[Enlace SECOP I]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Inírida - Guainía, en la Carrera 7 No. 15-50, Palacio Municipal
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de las pólizas	[Enlace SECOP I]

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego. Las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tomadas en cuenta por los proponentes.

La Alcaldía publicará el cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña el acto administrativo de apertura.

El cronograma podrá ser modificado cuando se requiera adicionar asuntos que la Alcaldía considere necesarios.

1.8. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano.

1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

1.10. GLOSARIO

Para los fines de este pliego de condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos en mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1682 de 2013. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio:

1.10.1. GLOSARIO GENERAL

Para los fines de este Pliego de Condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos en mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y este Glosario. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

1.10.1.1. **Análisis del Sector:** Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

1.10.1.2. **Acta de Inicio:** Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio de ejecución del plazo contractual.

1.10.1.3. **Activo Corriente:** Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

1.10.1.4. **Activo Total:** Son los activos, bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

1.10.1.5. **Anexo:** Es el documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

1.10.1.6. **Anticipo:** Es un adelanto o avance del precio del contrato destinado a apalancar el cumplimiento de su objeto, de modo que los recursos girados por dicho concepto solo se integran al patrimonio del contratista en la medida que se cause su amortización mediante la ejecución de actividades programadas del contrato.

1.10.1.7. **Aclaraciones y explicaciones:** Se remite a las nociones desarrolladas en la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, del 12 de noviembre de 2014, Radicado No. 27.986, Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.

1.10.1.8. **Aportes Legales:** Son las contribuciones parafiscales y gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la Ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.

1.10.1.9. **Apostilla:** Certificar la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país parte del Convenio sobre la Abolición del Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, de la Conferencia de la Haya de 1961.

1.10.1.10. **Beneficiario Real:** Es cualquier persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por sí misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción de una sociedad, o pueda llegar a tener, por ser propietario de bonos obligatoriamente convertibles en acciones, capacidad decisoria; esto es, la facultad o el poder de votar en la elección de directivas o representantes o de dirigir, orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen de la acción. Conforman un mismo beneficiario real los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, salvo que se demuestre que actúan con intereses económicos independientes, circunstancia que podrá ser declarada mediante la gravedad de juramento ante la Superintendencia Financiera de Colombia con fines exclusivamente probatorios.Igualmente, constituyen un mismo beneficiario real las sociedades matrices y sus subordinadas.

1.10.1.11. **Capacidad Financiera:** Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

1.10.1.12. **Capacidad Organizacional:** Es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

1.10.1.13. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Es el documento que acredita la disponibilidad de presupuesto para el presente proceso de selección.

1.10.1.14. **Consorcio:** Es la situación en la que dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

1.10.1.15. **Contratista:** Es la persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.

1.10.1.16. **Estados Financieros:** Un juego completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación financiera al final del periodo; (b) un estado del resultado integral del periodo; (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo; (d) un estado de flujos de efectivo del periodo; (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

1.10.1.17. **Estudios Previos:** Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1.10.1.18. **Formato:** Son los documentos que aporta el Proponente y que hacen parte integral de su oferta.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

1.10.1.19. **Formulario:** Es el documento por medio del cual la Entidad solicita información específica y que debe ser completada por el Proponente.
1.10.1.20. **Garantía:** Es el mecanismo para asegurar el cumplimiento de obligaciones. Las clases de garantías son: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias.
1.10.1.21. **Información Pública Reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos.
1.10.1.22. **Legalización:** Certificar la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963, sobre relaciones consulares, artículo 5, literal f que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de notario.
1.10.1.23. **Matriz:** Es el documento que incorpora condiciones técnicas, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.
1.10.1.24. **Medio Magnético:** Es el dispositivo que utiliza materiales magnéticos para archivar información digital, tales como las USB, discos duros o los CD que almacenan grandes volúmenes de datos en un espacio físico pequeño.
1.10.1.25. **Pliego de Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Contratación del Contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del Proceso de Contratación.
1.10.1.26. **Pliego de Condiciones**: Es el documento diseñado que incorpora las condiciones habilitantes, requisitos de puntaje y demás aspectos señalados en la normatividad vigente.
1.10.1.27. **Precio Global:** Es el precio cerrado, cierto e inalterable como única remuneración por el objeto contratado.
1.10.1.28. **Presupuesto Oficial Estimado:** Es el valor total que la Entidad determina como necesario para ejecutar el objeto del contrato con base en el estudio previo y el análisis del sector.
1.10.1.29. **Proponente Plural:** Es cuando dos o más personas en forma conjunta se unen para la presentación de propuestas por parte de Consorcios y Uniones Temporales con el fin de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta y aunque no constituyen una persona jurídica, la ley les otorgó capacidad jurídica para celebrar contratos con las Entidades Estatales.
1.10.1.30. **Proponente:** Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
1.10.1.31. **Reembolso de Gastos:** En esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión
1.10.1.32. **Selección Objetiva:** Es el principio que busca que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.
1.10.1.33. **Subcontratista**: Es la persona natural o jurídica que contrata el contratista principal para ejecutar una actividad previamente contratada por una entidad estatal u otra persona natural o jurídica.
1.10.1.34. **Sucursal:** Son los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad
1.10.1.35. **Trato Nacional:** Es el principio según el cual un Estado concede a los nacionales de otro Estado el mismo trato que otorga a sus nacionales.
1.10.1.36. **Unión Temporal:** Es la unión de dos o más personas que en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
1.10.1.37. **Utilidad Operacional:** Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

1.10.1.38. **Vigencia Fiscal:** Es el periodo de tiempo que comprende desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

1.11. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o Entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

No se configura este supuesto cuando la Entidad establece en el numeral 8.3 que no va a entregar anticipo y/o pago anticipado y el Proponente no renuncia a ellos. Tampoco cuando a pesar de que las personas jurídicas están exentas de los aportes a seguridad social, en el "Formato 6- Pago de Seguridad Social" acredita el pago.

1.12. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta el Proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el Proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Proponente.

1.13. MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deberán ser presentados en pesos colombianos. Cuando un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a pesos colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato 3 - Experiencia; la TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se deberá utilizar la información certificada por el Banco de la República [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: *https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/]* Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

IV. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el US$, el Proponente deberá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/. Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) deberá seguirse el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a pesos colombianos, aplicando el proceso descrito anteriormente, o cuya moneda de origen sea el peso deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (*http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios),* del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

II. En relación con los valores convertidos a SMMLV, se deberán aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

En caso de que el Proponente aporte certificaciones en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

1.14. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN LEGAL

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales previstas en la ley.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural, presente más de una propuesta, individualmente o haciendo parte de un Proponente plural.

C. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

D. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

F. Que la *inscripción* del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación.
G. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.
H. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.
I. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
J. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
K. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
L. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
M. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
N. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.4 del Pliego de Condiciones.
O. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial.
P. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
Q. Presentar la oferta extemporáneamente.
R. No presentar oferta económica.
S. Presentar más de una oferta económica.
T. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.2.
U. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
V. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad para la ejecución de la relación contractual.
W. Las demás previstas en la ley.

1.16. CAUSALES PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Durante el término del presente Proceso de Contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna de las ofertas presentadas resulte hábil por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D. Lo contemple la ley.

1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.
B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

D. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de días calendario o meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
E. En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido en los Documentos del proceso y el incluido por la Entidad, Proponentes o Contratista en los Documentos del Proceso, primará lo señalado en el pliego de condiciones.
F. Las palabras expresamente definidas en este Pliego de Condiciones deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
G. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

1.18. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del Proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente Proceso. La oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la presentación de la oferta o su apoderado.

Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta.

CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

2.2. APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

2.3. LIMITACIÓN A MIPYME

El presente proceso de selección no estará limitado a Mipymes.

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en un (1) solo sobre cerrado, debidamente identificado, que contendrá la totalidad de los documentos correspondientes a los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para acreditar los factores de evaluación y la propuesta económica, de conformidad con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

El sobre deberá indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto contractual; (iv) el número del Proceso de Contratación; (v) el nombre o razón social y dirección comercial del Proponente; y (vi) el nombre del representante legal, cuando corresponda.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse en idioma castellano, organizados, legajados y foliados consecutivamente. La propuesta deberá contener un índice que permita identificar los documentos aportados y los folios correspondientes.

El Proponente deberá presentar su oferta en medio físico, sin perjuicio de que pueda acompañarla de una copia en medio magnético u óptico. En caso de discrepancias entre la documentación física y su copia digital, prevalecerá la información presentada en medio físico.

La oferta deberá incluir, como mínimo:

1. La carta de presentación de la oferta debidamente suscrita.
2. Los documentos jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos exigidos para acreditar los requisitos habilitantes.
3. Los documentos necesarios para acreditar los factores de evaluación y asignación de puntaje establecidos en el Pliego de Condiciones.
4. La propuesta económica, debidamente diligenciada y firmada, conforme al Formulario 1 – Formulario de Propuesta Económica.
5. Los demás documentos y anexos exigidos en los Documentos del Proceso.

La propuesta económica deberá comprender la totalidad de los bienes, cantidades y especificaciones exigidas por la Entidad e incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte y demás gastos necesarios para su entrega en el municipio de Inírida, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

La Entidad recibirá una sola oferta por Proponente para el presente Proceso de Contratación, sin perjuicio de las reglas aplicables a la participación individual y plural.

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso y de la legislación colombiana aplicable.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta serán asumidos exclusivamente por el Proponente. Las tachaduras, enmendaduras o correcciones que se presenten en los documentos de la oferta deberán encontrarse debidamente salvadas por quien los suscriba, cuando corresponda.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

La Entidad verificará y evaluará las ofertas conforme a los requisitos, criterios y reglas establecidos en el Pliego de Condiciones, respetando las disposiciones legales sobre subsanabilidad y los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

2.5. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que, a la fecha y hora indicadas en el Cronograma del Proceso de Contratación, se encuentren radicadas en el lugar establecido para su recepción.

No serán tenidas como recibidas las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre o radicadas en dependencias distintas de la señalada en los Documentos del Proceso.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Oficina Jurídica y de Contratación realizará la diligencia pública de cierre y apertura de las propuestas, en presencia de los Proponentes, veedores o interesados que deseen asistir, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

En dicha diligencia se procederá a abrir los sobres recibidos oportunamente, verificando su identificación y dejando constancia de los aspectos generales de cada propuesta.

De la diligencia se levantará un acta en la que se consignará, como mínimo:

1. La fecha y hora de cierre del Proceso de Contratación.
2. El nombre o razón social de los Proponentes.
3. La fecha y hora de recepción de cada oferta.
4. El nombre del representante legal, cuando corresponda.
5. El número de folios de cada propuesta.
6. La existencia de la carta de presentación y su firma.
7. La identificación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigible.
8. El valor total de la propuesta económica presentada por cada Proponente.
9. Las observaciones y demás circunstancias relevantes de la diligencia.

La apertura de las ofertas no constituye evaluación ni habilitación de los Proponentes, actuaciones que serán adelantadas posteriormente por el Comité Evaluador designado por la Entidad.

La hora de referencia para el cierre será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología.

El acta de cierre será suscrita por los servidores públicos o contratistas de la Entidad que intervengan en la diligencia y será publicada en el SECOP, conforme a las disposiciones aplicables.

Una vez abiertas las ofertas, estas tendrán carácter público, sin perjuicio de la información sometida a reserva legal. Los interesados podrán consultarlas en las condiciones previstas en la normativa vigente.

2.6. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA

En la fecha establecida en el Cronograma del Proceso de Contratación, la Entidad publicará en el SECOP el informe de evaluación de las propuestas presentadas, el cual comprenderá la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones, incluida la propuesta económica.

El informe deberá señalar de manera clara y motivada el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, los puntajes asignados a cada uno de los factores de evaluación, las ofertas rechazadas y las razones que sustentan las respectivas decisiones.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, término dentro del cual los Proponentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes y aportar los documentos subsanables, conforme a las disposiciones legales aplicables y las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Durante este término no será posible modificar, adicionar o mejorar la propuesta económica ni los factores de evaluación que incidan en la asignación de puntaje, sin perjuicio de las aclaraciones y verificaciones legalmente procedentes.

La Entidad analizará las observaciones presentadas y publicará las respuestas correspondientes, así como el informe definitivo de evaluación cuando se presenten modificaciones frente al informe inicial, antes de la audiencia de adjudicación, conforme al Cronograma del Proceso.

2.7. AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha y hora establecidas en el Cronograma del Proceso de Contratación, la Entidad realizará la audiencia pública de adjudicación, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Durante la audiencia, los Proponentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas frente al informe de evaluación, sin que ello constituya una nueva oportunidad para modificar, complementar o mejorar sus ofertas.

La Entidad resolverá los asuntos que correspondan, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y las disposiciones legales aplicables.

Con fundamento en los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de los factores de ponderación, incluida la propuesta económica, la Entidad establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas válidas.

El orden de elegibilidad se determinará mediante la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada propuesta en los criterios de evaluación establecidos en el CAPÍTULO IV del Pliego de Condiciones, organizados de mayor a menor.

Una vez definido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones correspondientes, la Entidad adjudicará el Contrato, mediante acto administrativo motivado, al Proponente que ocupe el primer lugar y cumpla la totalidad de los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso.

En caso de presentarse circunstancias que requieran verificaciones adicionales y puedan incidir en la decisión, la Entidad podrá suspender la audiencia por el término necesario, conforme a las disposiciones legales aplicables.

La decisión de adjudicación será notificada y publicada conforme a la normativa vigente.

2.8. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del Contrato.

2.9. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se admitirán propuestas alternativas.

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el pliego de condiciones y sus anexos.

3.1. GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.
B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.
C. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

3.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

3.3.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
c) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de [Incluir el tipo de contrato]) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

NOTA: En el último evento indicado en el párrafo anterior, relacionado con las personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

3.3.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta,

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.2. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.3. PROPONENTES PLURALES

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

3.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

3.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del formato 3 - experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

El Proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial.

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

El proponente para acreditar la experiencia deberá aportar máximo dos (2) contratos de compraventa o suministro que deberán cumplir las siguientes características:

A. Que el objeto y/o alcance del contrato sea similar o relacionado con la compra o suministro de elementos de seguridad, equipos de servicio de red, ropa de seguridad, equipos para camping y exteriores, equipos tecnológicos, equipos de cómputo, accesorios informáticos, cámaras, equipos de red, conectividad y/o dotación tecnológica institucional. La relación deberá ser técnica o funcional y verificable con los bienes objeto del proceso; no se exigirá que cada contrato comprenda la totalidad de los grupos de bienes.
B. Que el valor total ejecutado (incluido IVA) de un (1) contrato o la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de máximo dos (2) contratos, expresados en SMMLV, sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Solo se considerarán los contratos que cumplan los requisitos del pliego. Si no se alcanza el porcentaje mínimo exigido, la propuesta será calificada como no hábil, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar en los términos establecidos.
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deberán indicar qué integrante aporta cada contrato. Este formato deberá ser presentado por el proponente plural y no por cada integrante.
D. Haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos aportados por socios de empresas con menos de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deberá adjuntarse un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público, según corresponda, en el que se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

de los accionistas, socios o constituyentes de dichas sociedades. Pasado este tiempo, la sociedad conservará la experiencia tal como haya quedado registrada en el RUP.
F. La experiencia a que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones, señalados en el numeral correspondiente a documentos válidos para acreditar la experiencia (numeral 3.5.5 del proyecto).

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Solo se podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
B. Si el proponente relaciona o anexa más de dos (2) contratos en el Formato 3 – Experiencia, para efectos de evaluación se tendrán en cuenta máximo los dos (2) contratos de mayor valor que cumplan las condiciones de experiencia exigidas.
C. Cuando el contrato haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia si el integrante no está obligado a tener RUP.
D. El valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido, cuando no exista obligación de tener RUP, multiplicado por el porcentaje de participación del integrante o integrantes.
E. Cuando dos (2) o más integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato conformen un proponente plural en este proceso, dicho contrato se contará una sola vez y se tendrá en cuenta la sumatoria de los porcentajes de participación de los integrantes que lo ejecutaron y que participan en este proceso.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

La experiencia podrá acreditarse con uno (1) o máximo dos (2) contratos que, individual o conjuntamente, acrediten por lo menos cinco (5) códigos diferentes del listado. Cuando se presenten dos contratos, los códigos podrán distribuirse entre ambos; no se exige que cada contrato acredite los cinco códigos ni la totalidad de los códigos del listado.

Código UNSPSC	Descripción / grupo de bienes
45121500	Cámaras
46181500	Ropa de seguridad
46171600	Equipos de vigilancia y detección
43191500	Dispositivos de comunicación personal (radioteléfonos)
41115500	Equipo de generación y medición de sonido (sonómetro)
49121500	Equipos para camping y exteriores
45121600	Accesorios para cámaras
43222600	Equipos de servicio de red
43223300	Dispositivos y equipos de conectividad de redes
43212200	Sistemas de almacenamiento de datos de computador
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de computador
39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el formato establecido

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5. del Pliego de Condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia requeridas.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de Liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del bien o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del Contratista, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

a) Alcance técnico ejecutado en el contrato, en las que se pueda evidenciar los bienes o servicios subcontratados que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente Proceso de selección.
b) Autorización de la Entidad Estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la Entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros Procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el Proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida.

En ese caso, el contrato de concesión se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

3.6. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la siguiente tabla:

Indicador	Fórmula	% o valor
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 2
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0.50
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	Mayor o igual a 2.00

Tratándose de empresa de mujeres en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 se aplicarán los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Fórmula	% o valor

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0.60
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	Mayor o igual a 1

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

3.7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula	%
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0.06
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a 0.06

Tratándose de emprendimientos y/o empresas de personas en condición de discapacidad, en atención a lo dispuesto en el decreto 287 de 2026 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, debidamente acreditada se aplicarán los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Indicador	Fórmula	%
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0.04
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a 0.04

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

3.8. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.8.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, con información financiera de fecha de corte a 31 de diciembre de 2023. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el numeral siguiente numeral.

3.8.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el Literal A será a 31 de diciembre de 2023, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	40

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

Factor de calidad	47.5
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	2
Emprendimientos y empresas mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	**100**

4.1. OFERTA ECONÓMICA

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá estar firmada.

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del bien o servicio del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Los precios deben cubrir los costos directos e indirectos, de materiales, gravámenes e impuestos de ley, IVA, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra. Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios de cada bien y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones y faltas.

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, que comprenden, entre otros factores, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

a) La remuneración del personal, la cual incluye según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, aportes de parafiscales, viáticos, etc.

b) Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la ejecución del contrato

c) Costos indirectos, entre otros

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, mano de obra, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). La no presentación de la oferta económica generará rechazo de la oferta. La presentación de la misma sin la firma del proponente requerirá ratificación por parte de este.

Cuando no se presente el formato de la oferta económica en la forma en que lo ha establecido la ALCALDIA, o éste presente errores o incongruencias en la descripción de los ítems, especificación, detalle, unidad, cantidad, y demás elementos que forman la oferta económica, esta será rechazada.

La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto oficial, so pena de RECHAZO. Si el valor total de la oferta económica se presenta en cero (0) la misma será RECHAZADA Los valores deberán estar ajustados a DOS

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

DECIMALES, y para ello se utilizará la siguiente METODOLOGÍA DE REDONDEO. El decimal situado en la siguiente posición al número de decimales al que se pretenda ajustar, es decir, si se tiene decimales, se aplicarán las reglas de redondeo al tercer decimal, así: (i) Dígito menor a 5: Si el siguiente decimal (tercer decimal) es menor que 5, el anterior (segundo decimal) no se modifica. Ejemplo: 12,474689 = 12,47. ii) Dígito mayor o igual a 5: Si el siguiente decimal (tercer decimal) es mayor o igual que 5, el anterior (segundo decimal) se incrementa en una unidad. Ejemplo 12,477689 = 12,48. Este proceso de redondeo se aplicará durante la evaluación para las propuestas que así lo requieran.

Todos los valores que se consignen en el Formato de PROPUESTA ECONÓMICA, esto es valores unitarios, valores parciales, costo directo, costos indirectos y valor total de la propuesta, deberán estar ajustados a dos (2) decimales, utilizando la metodología de redondeo explicada anteriormente.

Las propuestas económicas serán objeto de revisión de acuerdo a las siguientes reglas:

- En los eventos en que no se indique valor unitario o éste se presente en cero (0), pero si se indica el valor parcial, la oferta será válida y se entenderá que el valor unitario ofertado corresponde al valor parcial dividido entre la cantidad.

- En los eventos en que no se indique valor parcial o éste se presente en cero (0), pero si se indica el valor unitario, la oferta será válida y se entenderá que el valor parcial ofertado corresponde al valor unitario multiplicado por la cantidad.

- Si el valor total de la oferta económica se presenta en blanco, pero se indican valores unitarios y parciales, el Departamento entenderá que el valor total de la oferta corresponderá a la sumatoria de los valores parciales de todos los ítems.

- Si en la oferta anuncia cero (0) pesos tanto en el precio unitario como en el valor parcial, el Departamento considerara que el proponente oferto cero pesos por este ítem y en consecuencia quedara obligado a ejecutar este ítem por dicho valor, sin derecho a presentar reclamaciones posteriores.

- En los dos anteriores casos, si los valores calculados y/o los porcentajes calculados, no coinciden con el valor total de la oferta, esta será rechazada.

- Se evaluarán únicamente las ofertas que no se encuentren incursas en alguna causal de rechazo. A su vez, para efectos de determinar el valor contrato, solo se tendrá en cuenta el valor económico corregido por el Departamento.

- Las propuestas serán objeto de revisión aritmética y su corrección, si hubiere lugar a ello. En el evento que el valor corregido tenga una diferencia igual o superior al valor equivalente al cero punto cinco (0.5%) respecto al valor total de la oferta, por exceso o por defecto, la propuesta será rechazada. Para efectos de la evaluación y determinar el valor del contrato, se tendrá en cuenta el valor corregido

- La oferta debe tener una validez como mínimo de seis (6) meses, contado a partir de la fecha de cierre.

4.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.3.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

4.1.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

4.1.3. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: *https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819*).

Para la determinación del método a la hora de la ponderación, se tomarán los *primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación*. El método será escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

i. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 40\right]$$

Donde:

Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

ii. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 40\right]$$

Donde:

V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

MG: Es la media geométrica de los tres menores valores.
V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 40 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
$\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
$\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 40 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 40 * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

$\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{40 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:
V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

4.2. FACTOR DE CALIDAD

A. Garantía Extendida.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Certificado en el cual se ofrece la garantía por 6 meses para radioteléfonos portátiles sobre la garantía mínima exigida	10.00
Certificado en el cual se ofrece la garantía por 6 meses para el sistema integral de videovigilancia cctv	10.00
Certificado en el cual se ofrece la garantía por 6 meses para el sonómetro	10.00
Bienes o servicios adicionales	17.50
Total (puntaje máximo)	**47.50**

B. Bienes o servicios adicionales (17,50)

Los oferentes podrán realizar ofrecimientos adicionales de bienes y/o servicios que guarden relación directa con el objeto del contrato, las cuales no representan costos adicionales para la administración y para ser tenidas en cuenta y ser objeto de puntaje deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Curso capacitación sobre uso y manejo del instrumento, capacitación de la norma Colombiana vigente para mediciones de ruido de Emisión-Ambiental (Resolución 0627 de 2006). Perfil mínimo demostrable del capacitador: Ingeniero, Especialista con experiencia mínima de 5 años en mediciones de ruido, Certificado de Entrenamiento Directamente de la Fabrica o Marca que representa no mayor a 1 año. (7.5)
- carta de intención emitida por un laboratorio acreditado por ONAC, en la que manifieste su disponibilidad para realizar la calibración de los equipos ofertados, conforme al alcance de su acreditación vigente y garantizando la trazabilidad metrológica correspondiente. (5.0)
- carta de distribución de fabricante o del distribuidor autorizado para el territorio nacional que corresponde específicamente a los equipos de los ítems 5 y 6 del Anexo Técnico, también deberá suministrar un certificado de soporte técnico y garantía para el proceso (5,0)

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el descrito al inicio del pliego de condiciones, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación:

Porcentaje de personal calificado del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Mas del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3
Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del Proceso.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros únicamente debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un Proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los Proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional, e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará dos (2) puntos al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de selección.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar" de conformidad con el numeral 3.5.8., sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

4.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, para incentivar el sistema de preferencias a favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, se otorgará el 0,25% del total de los puntos establecidos en el presente proceso, a los proponentes que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota 1. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 2. Tratándose de proponentes plurales los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que cumpla tal condición y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.6. Mipyme

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, para incentivar el sistema de preferencias a favor del proponente que cumpla con la condición de Mipyme domiciliada en Colombia, se otorgará el 0,25% del total de los puntos establecidos en el presente proceso. El proponente debe tener en cuenta las reglas y documentos que se detallan en cada uno de los siguientes numerales, dichos documentos deberán ser presentados con la oferta.

1. Cuando la oferta es presentada por personas naturales, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Cuando la oferta es presentada por personas jurídicas, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2. Tratándose de proponentes plurales los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que cumpla tal condición y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El Proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 4.4.1. del Pliego de Condiciones. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato 10 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica), mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, el integrante del Proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente), mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores mayores de edad que no son beneficiarios de la pensión

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente), mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador), mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas), por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural) , junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas), mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) El integrante del Proponente Plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

(c) En relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el Formato 10 G – Acreditación Mipyme, mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el Formato 10 G – Acreditación Mipyme, mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público, o el representante legal

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el Formato 10 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el Formato 10 G – Acreditación Mipyme.
En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.
Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. Una vez ordenados, le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o Trato Nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

CAPÍTULO V RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz 3 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

5.1. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del Proceso de Contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de Riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el Proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz – Riesgos en la cual se tipifican los Riegos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los Proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de la obra o bienes o servicios de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

CAPÍTULO VI ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el artículo 2.2.2.1.8.5, del Decreto 1082 de 2015, se presenta los tratados comerciales aplicables a entidades estatales de nivel nacional y las excepciones que aplican a dichos acuerdos.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental			
AcuerdoComercial		**Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable**	**Excepciones**
Alianza pacífico	**(Chile– Perú)**	Bienesyservicios$818’781.000; Servicios de construcción$20.469’524.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16, 17,19,28,29,55
Chile		Bienesyservicios$818’650.000; Servicios de construcción$20.466’258.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16, 17,18,19,28,29,32,33,34,35, 36,37,47
Corea		Bienesyservicios$834’620.000; Servicios de construcción$62.596’500.000	1,3,4,5,6,7,10,11,12,14,15, 16,17,19,28,29,32,34,35,37, 57,59
CostaRica		Bienes y servicios $1.481’116.000; Servicios deconstrucción$20.868’078.000	1,3,4,5,6,7,9,12,14,15,16, 17,19,28,29,32,35,37,57,59, 62
EstadosAELC		Bienes y servicios $818’600.000; Servicios de construcción$20.465’000.000	1,4,5,6,7,10,11,12,14,15,16, 17,19,28,29,30,31,32,33,34, 35,36,37
EstadosUnidos		Bienes y servicios $1.481’116.000; Servicios deconstrucción $20.868’078.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16, 17,19,28,29,30,32,33,34,35, 36,37
Triángulo Norte	**El Salvador**	A partir del límite de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,38, 48, 49,60
	Guatemala		1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,21, 50, 51,52,53,60

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

Unión Europea	Bienes y servicios $818'660.000; Servicios de construcción $20.466'500.000	1,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15, 16,17,19,23,28,29,32,34,35, 37,57,62

Verificación de tratados internacionales.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza pacífico	**(Chile – Perú)**	Sí	NO	NO	No
Chile		Sí	NO	NO	No
Corea		SI	NO	NO	No
Costa Rica		Si	NO	NO	No
Estados AELC		SI	NO	NO	No
Estados Unidos		SI	NO	NO	No
Triángulo del norte	**El Salvador**	SI	SI	SI (EXP 20)	No
	Guatemala	SI	SI	SI (EXP 20)	NO
Unión Europea		Si	NO	NO	No

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha definido a los Acuerdos Comerciales como *"Tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos"*. Así las cosas y acudiendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-14 expedida por Colombia Compra Eficiente, se precisa que el presente proceso de contratación hace parte de la lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

CAPÍTULO VII GARANTÍAS

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Inírida identificada con NIT 892.099.105-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Alcaldía de Inírida identificada con NIT 892.099.105-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Por el término del contrato y 4 meses más</td><td>Por el 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien</td><td>Por el término del contrato y 4 meses más</td><td>Por el 10% del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CAPÍTULO VIII MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el Anexo 3 – Minuta del contrato. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo y/o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la Entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

8.1. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

i. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del Municipio de Inírida 2024-2027, "Una nueva historia para la seguridad humana", establece objetivos y acciones orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de las situaciones que afectan la seguridad y convivencia ciudadana.
De manera particular, el Objetivo Estratégico 4. Violencia estructural de actores criminales establece la necesidad de articular las capacidades institucionales para enfrentar, contener y prevenir la violencia y las diversas formas delictivas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el intercambio de información, el flujo de comunicación y la planeación estratégica.

Esta orientación guarda relación con la necesidad de fortalecer los medios disponibles para las instituciones de seguridad que desarrollan actividades de vigilancia, prevención, control y respuesta en el territorio municipal, especialmente en aquellas zonas donde las condiciones geográficas y de conectividad demandan capacidades operativas y logísticas adecuadas. De igual manera, el Objetivo Estratégico 6. Violencia estructural y deslegitimación de la autoridad territorial establece como propósito fortalecer la capacidad de respuesta institucional mediante material y equipos logísticos, técnicos y tecnológicos, con el fin de atender las necesidades de la ciudadanía y fortalecer la gestión pública.

En concordancia con estos objetivos, se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades operacionales, logísticas, de vigilancia, comunicación, técnicas y de respuesta de la Armada Nacional, Ejército Nacional, Policía Nacional y Alcaldía Municipal de Inírida, mediante la dotación de equipos y elementos requeridos para el desarrollo de sus funciones institucionales.

En este sentido, los elementos destinados al Ejército Nacional contribuirán al fortalecimiento de sus capacidades logísticas y operacionales para el desarrollo de actividades en el territorio. En la Armada Nacional, los equipos y sistemas previstos, de videovigilancia, contribuirán al fortalecimiento de sus capacidades logísticas, operacionales, de vigilancia y control. Los equipos de comunicación para la Policía Nacional contribuirán al flujo de comunicaciones y a la coordinación de las actividades operativas.

Por su parte, los equipos técnicos destinados a la Alcaldía Municipal permitirán fortalecer las capacidades institucionales para la medición, análisis y control de variables relacionadas con el ruido y la convivencia ciudadana.
De esta manera, el proyecto responde a las necesidades identificadas en el territorio y se articula con los lineamientos del PISCC 2024-2027, orientándose al fortalecimiento de las capacidades institucionales y a la generación de mejores condiciones para la prevención, vigilancia, comunicación, control y respuesta oportuna frente a situaciones que afectan la seguridad y convivencia ciudadana.

Por lo anterior, se plantea el presente proyecto, financiado con recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET, como una intervención orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Armada Nacional, Ejército Nacional, Policía Nacional y Alcaldía Municipal de Inírida, Guainía.

La presente contratación se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 418 de 1997 y sus prórrogas y modificaciones Ley 1106 de 2006, Ley 1421 de 2010 y Ley 2197 de 2022, normatividad que faculta a las entidades territoriales para administrar y ejecutar los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) con el fin de financiar iniciativas dirigidas a preservar el orden público, la seguridad integral y el fortalecimiento de las capacidades operativas de las instituciones y la Fuerza Pública. Asimismo, el proceso atiende a lo regulado por la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) sobre la destinación específica de los recursos del recaudo de multas para el control normativo y la convivencia, al igual que los lineamientos técnicos de la Ley 2450 de 2025 y la Resolución 0627 de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el control de la contaminación auditiva. La conveniencia y oportunidad de este trámite contractual radica en dar cumplimiento inmediato a los acuerdos alcanzados en la sesión No 2 del Comité Territorial de Orden Público del 30 de junio de 2026 y a las actualizaciones, reformulaciones y aprobaciones adoptadas en la sesión ordinaria No 3 del 14 de septiembre de 2026 mediante acta N°3 y sesión extraordinaria No 4 del 18 de septiembre de 2026 mediante el Acta N° 04.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

Por parte de **la Alcaldía Municipal de Inírida**, se justifica la adquisición de un sonómetro clase 1 con calibrador acústico, módulos de medición y medidores ambientales por valor aproximado de $61.000.000 M/cte., respaldado con el recaudo de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, para otorgar herramientas técnicas a la Inspección Urbana frente a las infracciones por exceso de ruido conforme a la normatividad ambiental.

Con esta adquisición se pretende fortalecer las capacidades institucionales de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social para garantizar la protección de la convivencia ciudadana, la tranquilidad pública, el derecho al descanso, la salud y el ambiente sano.

La adquisición del sonómetro permitirá realizar mediciones objetivas de presión sonora durante los procedimientos de inspección, vigilancia y control, proporcionando evidencia técnica confiable para sustentar las actuaciones administrativas desarrolladas por la Inspección de Policía.

Así mismo, el proyecto permitirá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1801 de 2016 y la Ley 2450 de 2025, fortaleciendo la gestión institucional mediante la incorporación de herramientas tecnológicas que incrementen la eficacia de las actuaciones administrativas y reduzcan los riesgos asociados a la insuficiencia probatoria en los procedimientos policivos.

En relación con el **Departamento de Policía Guainía**, se requiere fortalecer las capacidades operativas mediante la adquisición de radios de comunicación, y asignando una inversión aprobada de $362.566.390 M/cte. cofinanciada con recaudo de multas y fondos FONSET.

Se justifica en la necesidad de fortalecer las capacidades operativas, de coordinación y de respuesta de la Estación de Policía Inírida, como condición indispensable para mejorar la atención de los requerimientos de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, en un contexto territorial caracterizado por aislamiento geográfico, limitada conectividad y alta dependencia logística del transporte aéreo y fluvial para el sostenimiento de los medios institucionales. Estas condiciones inciden directamente en la continuidad del servicio policial y exigen que la unidad disponga de herramientas tecnológicas actualizadas, confiables y suficientes para garantizar una actuación oportuna, segura y efectiva frente a las problemáticas que afectan a la ciudadanía.

La necesidad de intervención adquiere mayor relevancia si se tiene en cuenta que el PISCC de Inírida 2024–2027 reconoce la existencia de problemáticas asociadas al hurto, microtráfico, migración irregular, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas, alteraciones de la convivencia y percepción de inseguridad, así como la necesidad de fortalecer la capacidad institucional del Estado para responder de manera integral a dichas situaciones. En ese marco, el mismo instrumento de planeación establece como ejes estratégicos la prevención, el control policial, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento institucional, escenarios en los cuales el presente proyecto aporta de forma directa mediante el mejoramiento de los medios tecnológicos esenciales para la operación del servicio policial en el municipio.

Desde el punto de vista técnico-operativo, el proyecto es necesario porque actualmente una parte significativa de la capacidad de radiocomunicación de la Estación de Policía Inírida depende de equipos que han superado su ciclo de vida útil, lo que afecta la confiabilidad, cobertura y continuidad de las comunicaciones críticas del servicio. La radiocomunicación constituye un componente esencial para la coordinación entre patrullas, la transmisión de información en tiempo real y la respuesta institucional frente a incidentes que afectan la seguridad y la convivencia; por ello, la modernización de estos medios no representa una simple reposición de bienes, sino una acción estratégica orientada a restablecer niveles adecuados de operatividad, interoperabilidad y sostenibilidad del servicio policial. La metodología institucional de formulación de proyectos exige precisamente que las iniciativas se orienten al cierre de brechas y al fortalecimiento de capacidades para mejorar la prestación del servicio de policía.

Para el **Batallón de Infantería de Selva N° 45**, se justifica la compra de elementos de intendencia ajustados tras la revisión de chalecos de combate, hamacas con toldillo y sobre carpas, con un valor aprobado de $159.760.976 M/cte. financiado con recursos FONSET, indispensables para mitigar el acelerado desgaste del material en misiones de control territorial.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

Este proyecto responde a la necesidad institucional de fortalecer la capacidad operacional del Batallón de Infantería de Selva No. 45 frente a las exigencias propias del territorio del municipio de Inírida del departamento del Guainía, donde las operaciones militares se desarrollan en condiciones ambientales de alta complejidad caracterizadas por elevadas precipitaciones, humedad permanente, temperaturas extremas, vegetación densa, largas distancias de desplazamiento y limitadas vías de acceso.

En este contexto, la disponibilidad de material de intendencia técnicamente certificado constituye un componente esencial para garantizar la continuidad de las operaciones militares, proteger la integridad física del personal, mejorar las condiciones de supervivencia en campaña y optimizar la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana.

La formulación del objetivo se encuentra alineada con los lineamientos del PISCC 2024–2027, el cual establece como prioridad el fortalecimiento institucional para mejorar la capacidad de respuesta de las entidades responsables de la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo una presencia efectiva del Estado en todo el territorio municipal.

De igual manera, para el **Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 50**, se justifica una inversión aprobada de $259.000.000 M/cte en la solicitud fortalecer la seguridad, vigilancia, control y protección de sus instalaciones internas y áreas perimetrales, mediante equipos tecnológicos de videovigilancia que permitan mejorar la capacidad de observación, registro, transmisión y almacenamiento de imágenes.

El sistema de videovigilancia objeto de esta iniciativa estará destinado exclusivamente a las instalaciones y áreas bajo responsabilidad del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 50 y no corresponde ni hará parte del sistema municipal CCTV-SIES 123. El adecuado cumplimiento de las funciones institucionales del Batallón requiere disponer de condiciones operativas y medios técnicos que contribuyan simultáneamente al fortalecimiento de sus capacidades, a la protección de sus instalaciones mediante un circuito cerrado de televisión (CCTV) para las tropas en el sector de Coco.

En términos de viabilidad financiera, las contrataciones aprobadas se enmarcan de manera rigurosa dentro de la disponibilidad del municipio, la cual asciende a $849.943.626 M/cte., compuesta por $694.943.626 del FONSET y $155.000.000 procedentes del recaudo de multas, agotando en su totalidad los $155.000.000 del rubro de multas y utilizando $681.315.692 de los fondos del FONSET.Finalmente, el impacto de estas inversiones se reflejará en la reducción de los índices de contaminación auditiva urbana, la mejora de la respuesta policial en situaciones de alteración del orden, y el fortalecimiento del bienestar integral y el control de fronteras y cuencas fluviales en el municipio de Inírida.

Se realizo la búsqueda en la tienda virtual del estado colombiano de los acuerdos marco de precios y no se encontró un acuerdo de marco de precios aplicable al proceso que se adelanta cuyo objeto **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER A LOS MIEMBROS DEL COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO MUNICIPAL Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC 2024-2027** , por lo tanto, el proceso se realizara conforme a las modalidades establecidas en el estatuto de contratación.

Por lo tanto, queda evidencia y descrita la necesidad, razón por la cual es conveniente y oportuno la celebración de un proceso de selección con un contratista a través de la modalidad **ADQUSICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER A LOS MIEMBROS DEL COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO M-UNICIPAL Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC 2024-2027**. Con una persona natural o jurídica que cumpla con la experiencia e idoneidad requerida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.2 del decreto 1082 de 2015 , el municipio de Inírida, encontrándose incluido el objeto de este proceso contractual publicado en el Plan anual de adquisiciones.

ii. Especificaciones del objeto contractual

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UND

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

1	Chaleco camuflado tipo selva para diez proveedores de munición, destinado al Ejército Nacional, confeccionado conforme a NTMD-0253 y normas complementarias vigentes. Capacidad para diez proveedores, bolsillos para munición de reserva, granadas y cantimplora; sistemas de ajuste, reatas, refuerzos, hombreras y herrajes resistentes a corrosión. Tela y componentes textiles en patrón institucional camuflado tipo selva/pixelado.	120	UND
2	Hamaca con toldillo camuflada tipo selva, conforme a NTMD-0185-A3 y normas complementarias vigentes. Incluye cuerpo de hamaca, toldillo o visillo contra insectos, cubierta superior, cierres, reatas, cuerdas, amarres, refuerzos, bolsillo para almacenamiento y accesorios establecidos en la norma. Apta para condiciones de humedad, lluvia y ambiente selvático.	49	UND
3	Sobrecarpa camuflada tipo selva, conforme a NTMD-0171-A2 y normas complementarias vigentes. Fabricada en material para equipo de campaña, resistente a humedad, lluvia e intemperie; con chapetas, refuerzos, reatas, sistemas de amarre, costuras reforzadas y patrón institucional camuflado tipo selva/pixelado.	46	UND
4	Sistema integral de videovigilancia CCTV para la Armada Nacional – Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 50, compuesto como mínimo por: 6 cámaras, resolución mínima 2 MP, zoom óptico mínimo 25X, zoom digital 16X, giro horizontal continuo 360°, IR mínimo 100 m, H.265+/H.265/H.264, analítica para personas y vehículos y aptas para exterior; 6 cámaras, resolución mínima 4 MP, lente 2.8 mm, iluminación híbrida IR/luz blanca, detección de personas y vehículos, micrófono integrado, H.265+, PoE e IP67; 9 cámaras, resolución mínima 4 MP, lente 2.8 mm, IR/luz blanca mínimo 30 m, detección de personas y vehículos, micrófono integrado, PoE, IP67 e IK08. Incluye 1 NVR mínimo 32 canales, H.265+, salida 4K, mínimo 4 SATA; almacenamiento especializado para videovigilancia 24/7 con capacidad instalada mínima de 16 TB; radioenlaces exteriores 5 GHz; 1 radio base; 1 antena sectorial 5 GHz; 5 switches PoE, distribuidos en 1 central administrable de mínimo 24 puertos Gigabit PoE+ y 4 switches de campo de mínimo 8 puertos PoE; 1 UPS Online mínimo 3 kVA; aproximadamente 3.300 m de cable Cat. 6 FTP exterior 100 % cobre, conectores, patch cords, cajas IP66, DPS, protecciones de red, tubería conduit, puesta a tierra, soportes, mástiles, herrajes y 1 rack de comunicaciones con PDU, bandejas, organizadores y ventilación.	1	SISTEMA
5	Radioteléfono portátil, destinado a PONAL, tecnología APCO P25, operación analógica/digital convencional, banda UHF, pantalla LCD superior monocromática, sin teclado frontal, capacidad mínima aproximada de 1.200 canales, GPS integrado, encripción DES-OFB y ADP, capacidad OTAR, protección mínima IP68 y estándares MIL-STD aplicables. Incluye antena UHF, porta radio, 2 baterías	12	UND

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

	IMPRES/IMPRES 2 Li-Ion mínimo 3.400 mAh, cargador IMPRES, monófono alámbrico y manual de usuario.		
6	Solución integral para medición, análisis y control de ruido y variables ambientales, compuesta por 1 sonómetro integrador-promediador Clase 1 conforme a IEC 61672-1, analizador de frecuencias Clase 1 conforme IEC 61260, rango de medición de 15 dBA o inferior hasta 140 dBA o superior, rango dinámico único mínimo 120 dB, rango de frecuencia 10 Hz a 20 kHz o superior, ponderaciones A, C y Z, constantes Fast, Slow e Impulse, medición simultánea de parámetros acústicos globales, estadísticos y espectrales, análisis en tiempo real de bandas de octava 1/1 y tercio de octava 1/3, grabación de audio sincronizada, anotaciones de voz, microSD mínimo 8 GB, pantalla gráfica a color, USB, protección mínima IP65, cuatro baterías AA reemplazables, autonomía mínima 16 horas y peso inferior a 450 g. Incluye micrófono de precisión Clase 1, preamplificador, antiviento, tarjeta de memoria, cable USB, maleta rígida, manuales y software de configuración, descarga, análisis y generación de informes. Incluye además 1 calibrador acústico Clase 1, niveles de 94 y 114 dB a 1.000 Hz; 1 termoanemómetro digital, para medición de velocidad del viento, temperatura y humedad relativa, con rango aproximado de velocidad de 1,1 a 20 m/s, temperatura -18 °C a 50 °C y humedad 10 % a 95 %. Incluye certificados de calibración acreditados bajo ISO/IEC 17025 para sonómetro y calibrador, y capacitación virtual mínima de 4 horas para 5 participantes, con memorias digitales y certificados de asistencia.	1	SISTEMA

iii. Objeto, Presupuesto Oficial, Plazo y Ubicación

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
ADQUSICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER A LOS MIEMBROS DEL COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO MUNICIPAL Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC 2024-2027	cinco (05) días	SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($679.529.559)	Inírida - Guainía

iv. Forma de Pago

La forma de pago del contrato será el siguiente:

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

El contrato cancelará en un único pago por el Municipio correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez sean entregados los elementos en el almacén, previa presentación del formato de ingreso del Almacén del Municipio, junto con presentación de factura, informe con registro fotográfico por parte del contratista; así como el certificado e informe de supervisión por parte del Supervisor designado por la Entidad.

El pago se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

i. Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la supervisión y el Contratista.

ii. Visto Bueno del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la supervisión.

El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos de la ley 828 de 2003, la ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura se entenderá como no presentada.

Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación si a ello hubiere lugar. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá manifestar esa situación de paz y salvo. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente proferido por la Junta Central de Contadores.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

De igual manera los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

ANEXO 2 — PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

ANEXO 3 – MINUTA DEL CONTRATO

** La minuta del contrato será ajustada con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus adendas según el caso, complementario con los documentos de estudios previos, anexos y otros que incidan en la estructuración del a presente minuta*

Contrato No. [Indicar número y año del contrato]

Proceso de contratación No. [Indicar identificación del proceso y modalidad de selección]

Entre el MUNICIPIO DE INÍRIDA, identificado con NIT [indicar NIT], representado legalmente por [nombre completo, cargo e identificación de quien suscribe], debidamente facultado para contratar, en adelante EL MUNICIPIO, y [nombre o razón social del vendedor], identificado con [tipo y número de identificación o NIT], representado por [nombre e identificación del representante legal, si aplica], en adelante EL CONTRATISTA, se celebra el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones:

Que la necesidad contractual se encuentra sustentada en [identificar estudios y documentos previos, fecha y dependencia solicitante].

Que el proceso de selección [número y modalidad] se adelantó conforme a los documentos del proceso y las disposiciones aplicables.

Que mediante [identificar acto de adjudicación o aceptación de oferta, número y fecha, según corresponda] se seleccionó al contratista.

Que existe respaldo presupuestal mediante [indicar CDP, fecha y rubro], y se cumplen los requisitos legales correspondientes.

CLÁUSULA 1. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a vender y entregar al MUNICIPIO, y este a adquirir, [transcribir literalmente el objeto definido en los estudios previos y documentos del proceso].

CLÁUSULA 2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes deberán cumplir integralmente con las especificaciones, cantidades, unidades de medida, condiciones de calidad y demás exigencias establecidas en [identificar anexo técnico, estudio previo, oferta aceptada y demás documentos aplicables], que hacen parte integral del contrato.

[Incorporar aquí la tabla institucional de ítem, descripción técnica, cantidad, unidad, valor unitario y valor total, o remitir expresamente al anexo técnico sin alterar sus condiciones.]

[Precisar si el suministro incluye transporte, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, capacitación, accesorios, manuales, certificados o pruebas de aceptación, según el tipo de bien.]

CLÁUSULA 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo será de [indicar número de días calendario o hábiles], contado a partir de [indicar fecha de inicio o condición objetiva], previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. [Indicar si procede acta de inicio y sus condiciones.]

CLÁUSULA 4. VALOR

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

El valor total del contrato será de [valor en letras] ($[valor en números]) moneda corriente, [indicar inclusión de IVA, impuestos, tasas, contribuciones, transporte y demás costos aplicables].

[Incluir cuadro de precios unitarios y totales si corresponde; verificar coincidencia con oferta, adjudicación y presupuesto.]

CLÁUSULA 5. DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

El contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. [número], de [fecha], rubro [identificar rubro y fuente], por valor de [valor]. La entidad expedirá el registro presupuestal correspondiente [indicar número y fecha cuando se disponga]. [Incluir vigencias futuras únicamente si están autorizadas y aplican.]

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA [indicar número de pagos, porcentaje, condiciones y oportunidad], previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes y verificación de los requisitos contractuales.

[Si se pacta pago único, indicar que corresponde al 100 % del valor contra entrega y recibo a satisfacción; no establecer anticipo o pago anticipado salvo decisión sustentada en documentos previos.]

Para el pago se presentarán [factura electrónica o documento equivalente cuando aplique], [comprobante de ingreso al almacén o documento de recibo], [informe del contratista y registro fotográfico cuando corresponda], [certificación e informe del supervisor], [acreditación de seguridad social y parafiscales en los términos legales] y [otros soportes exigidos].

Los pagos se sujetarán a las retenciones aplicables y a la programación anual de caja (PAC), según corresponda. [Precisar si se exige liquidación previa al pago final; evitar hacerla requisito automático sin justificación.]

CLÁUSULA 7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en [dirección, dependencia o almacén, municipio y departamento], dentro del plazo pactado y bajo las condiciones de empaque, transporte, descargue, custodia y entrega [precisar responsabilidades y costos].

[Establecer entregas parciales o única entrega, horarios, actas, seriales, inventario, documentos de garantía y pruebas de funcionamiento según el bien.]

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto y los documentos del proceso en las condiciones de calidad, oportunidad y precio ofrecidas.
2. Entregar bienes nuevos, originales y aptos para el uso previsto, [ajustar cuando se admitan bienes de otra condición].
3. Asumir los costos y riesgos de transporte y entrega en los términos pactados.
4. Atender oportunamente requerimientos del supervisor y subsanar no conformidades imputables al contratista.
5. Cumplir las obligaciones laborales, tributarias, de seguridad social y parafiscales que correspondan.
6. Mantener vigentes las garantías exigidas, si se pactan.
7. Informar cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.
8. Cumplir las normas de seguridad, ambientales y técnicas aplicables al bien.
9. [Incluir otras obligaciones generales necesarias y coherentes con el objeto.]

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

[Incluir obligaciones verificables según la naturaleza de los bienes: certificaciones de conformidad, normas técnicas, accesorios, instalación, integración, calibración, pruebas, licencias, capacitación, manuales, garantía del fabricante, mantenimiento o soporte posventa. Evitar incorporar obligaciones de bienes que no forman parte de la compra.]

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

1. Suministrar la información necesaria para la correcta entrega y recepción.
2. Designar supervisor y efectuar seguimiento al cumplimiento.
3. Recibir y verificar los bienes conforme a las especificaciones pactadas.
4. Tramitar los pagos debidos una vez cumplidos los requisitos.
5. [Incluir las demás obligaciones institucionales aplicables.]

CLÁUSULA 11. SUPERVISIÓN

La vigilancia y seguimiento del contrato estará a cargo de [indicar cargo o dependencia del supervisor designado], quien verificará calidad, cantidades, entrega, soportes, ingreso a almacén, garantías y cumplimiento de obligaciones, sin que ello exonere al contratista de su responsabilidad. [Incluir mecanismo de designación y sustitución del supervisor.]

CLÁUSULA 12. RECIBO, VERIFICACIÓN Y RECHAZO DE BIENES

La entrega material no implica aceptación definitiva. El supervisor, con apoyo de [almacén o área técnica], verificará cantidades, especificaciones, integridad y funcionamiento [cuando aplique], y dejará constancia mediante [acta o formato de recibo]. Los bienes no conformes deberán ser reemplazados o corregidos por el contratista a su costo dentro de [plazo y procedimiento de subsanación].

CLÁUSULA 13. GARANTÍA DE CALIDAD Y SOPORTE

EL CONTRATISTA responderá por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes en los términos contractuales y legales aplicables. [Definir garantía comercial o del fabricante, plazo, inicio, cobertura, exclusiones, procedimiento de reclamación, reparación o reposición, tiempos de atención y soporte, según el bien.]

CLÁUSULA 14. GARANTÍAS CONTRACTUALES

[Indicar, con fundamento en el análisis de riesgos y documentos previos, si se exige garantía única de cumplimiento. Si se exige, establecer clase, tomador, beneficiario, amparos, porcentajes, vigencias y plazo de presentación y aprobación, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y normas aplicables.]

[Valorar amparo de cumplimiento y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes; incluir otros amparos solo si corresponden. No trasladar automáticamente estabilidad de obra ni responsabilidad civil extracontractual propia de construcción.]

CLÁUSULA 15. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento de obligaciones exigibles, podrán imponerse multas conforme a [identificar conductas, cuantías, límites y criterios de proporcionalidad establecidos en el proceso], previo agotamiento del procedimiento legal correspondiente y respeto del debido proceso. [No dejar porcentajes indeterminados en la versión que se firme.]

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento en las condiciones pactadas, se aplicará una cláusula penal equivalente a [porcentaje o monto expresamente definido y justificado], conforme a la ley y previo procedimiento que corresponda. [Definir alcance y compatibilidad con indemnización de perjuicios de acuerdo con la redacción contractual escogida.]

CLÁUSULA 17. POTESTADES EXCEPCIONALES

[Determinar y redactar las cláusulas excepcionales que legalmente correspondan al tipo de contrato y su régimen; no incorporar indiscriminadamente todas las potestades de contratos de obra.]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

CLÁUSULA 18. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA responderá por los daños y perjuicios imputables a su actuación, la de sus dependientes o subcontratistas en la ejecución contractual, y mantendrá indemne al MUNICIPIO frente a reclamaciones de terceros que sean atribuibles a tales actuaciones, dentro de los límites legales aplicables.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA Y OBLIGACIONES LABORALES

EL CONTRATISTA actúa con autonomía técnica, administrativa y financiera. Este contrato no crea vínculo laboral entre el MUNICIPIO y el personal del contratista; las obligaciones laborales y de seguridad social que se causen estarán a cargo de quien corresponda legalmente.

CLÁUSULA 20. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder su posición contractual sin autorización previa y escrita del MUNICIPIO. [Definir condiciones de subcontratación, si aplica, sin relevar al contratista de su responsabilidad.]

CLÁUSULA 21. SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN

Las suspensiones, modificaciones, prórrogas, adiciones y terminación se sujetarán a la ley y a los documentos debidamente suscritos y justificados por las partes. [Precisar formalidades internas aplicables.]

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

[Determinar, según la naturaleza y ejecución del contrato, si requiere liquidación. Si procede, indicar término para liquidación bilateral y reglas legales para liquidación unilateral y judicial. No hacer obligatoria la liquidación por el solo hecho de tratarse de compraventa.]

CLÁUSULA 23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con el acuerdo escrito sobre el objeto y la contraprestación, suscrito por las partes. Su ejecución requiere [registro presupuestal, aprobación de garantías cuando se exijan y demás requisitos legalmente aplicables].

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte del contrato [estudios y documentos previos], [pliego o invitación y adendas, si aplica], [anexo técnico], [oferta y documentos del contratista], [acto de adjudicación o aceptación], [garantías aprobadas cuando se exijan] y los demás documentos contractuales pertinentes. [Establecer regla de interpretación ante discrepancias, respetando el ordenamiento y las condiciones del proceso.]

CLÁUSULA 25. DOMICILIO, NOTIFICACIONES Y FIRMA

El domicilio contractual será [municipio y departamento]. Las comunicaciones se remitirán a [correo y dirección de la entidad] y [correo y dirección del contratista].

En constancia, se suscribe en [lugar], el [día] de [mes] de [año], por [medio de suscripción].

POR EL MUNICIPIO POR EL CONTRATISTA

[Nombre, cargo e identificación] [Nombre, identificación y calidad]
Proyectó: [nombre y cargo] Revisó: [nombre y cargo] Aprobó: [nombre y cargo]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:

Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que: [Marque con una X si desea o no renunciar al anticipo y/o pago anticipado en los casos que la entidad decida entregarlo de conformidad con las indicaciones del pliego de condiciones. Marque con una X la opción N/A en los casos que la entidad decida no entregarlo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones]

Renuncio al anticipo en caso de ser adjudicatario del contrato	SI		NO		N/A	
Renuncio al pago anticipado en caso de ser adjudicatario del contrato	SI		NO		N/A	

[El proponente podrá renunciar al anticipo y al pago anticipado, o a uno de ellos, cuando la Entidad decida otorgar ambos.]

20. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

    [Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

    Acepto que las comunicaciones y notificaciones de las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen por medio electrónicos, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

21. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

22. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal)]

FORMATO 2A – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
7. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

9. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El Domicilio del Consorcio es:
    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Telefax _____
    Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____
[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes] [Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____
[Nombre y firma del Representante Suplente del Consorcio] [Nombre y firma del Representante del Consorcio]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 2B – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
7. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
8. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante de Suplente de la Unión Temporal]

_____
[Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 3 EXPERIENCIA

[Se deberá diligenciar el anexo en Excel adjunto al pliego de condiciones denominado Formato 3 experiencia]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 4 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación".
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Objeto:
Módulo:

Proponente:

[La información financiera se debe presentar en pesos; utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los Estados Financieros deben corresponder al cierre fiscal a 31 de diciembre de (identificación año) o 31 de diciembre de (identificación año), si no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

[Ingrese justificación en caso de que la legislación propia del país de origen establezca una fecha de corte diferente a la prevista en este documento]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

Balance general y estado de resultados

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

Capacidad financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del integrante N°1**	**Índice del integrante N°2**	**Índice del integrante N°3**
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Capacidad organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del participante N°1**	**Índice del participante N°2**	**Índice del participante N°3**
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión].

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica
Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

Firma revisor fiscal o contador

Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 6A – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 6B – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal_____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No._____ [anexar copia]
Dirección de correo_____
Correo electrónico_____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
[Firma del proponente o de su representante legal]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Criterio de desempate)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del 10% de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.
De igual manera me comprometo, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo estimado del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.
[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]
Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].
A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].
Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 9B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 10 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
(PERSONA JURÍDICA)
(Criterio de desempate)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información vertida en este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 10 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Criterio de desempate)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del 10% de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

De igual manera me comprometo, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo estimado del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 10 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este Formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este Formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 10 D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante del Proponente Plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	**Número de identificación**

Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 10 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN
(PERSONAS JURÍDICAS)

Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 10 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este Formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del numeral 7 del numeral 4.7 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 10 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), del numeral 10, del numeral 4.7 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 10 H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____
[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 11 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socio o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] **Lote:** [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los biométricos.

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

- Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectarlos.
Manifiesto que esta autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

_____

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 12B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 12C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMULARIO 1 – FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN No.: [Indicar número del proceso de contratación]

OBJETO: [Transcribir el objeto contractual establecido en los documentos del proceso]

PROPUESTA ECONÓMICA

El suscrito proponente presenta su oferta económica para el suministro y entrega de los bienes objeto del proceso de contratación, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas por la Entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	[Descripción del bien conforme al anexo técnico]	[Unidad]	[Cantidad]	$[Valor]	$[Valor]
2	[Descripción del bien conforme al anexo técnico]	[Unidad]	[Cantidad]	$[Valor]	$[Valor]
3	[Agregar los ítems necesarios]	[Unidad]	[Cantidad]	$[Valor]	$[Valor]
				SUBTOTAL	$[Valor]
				IVA (SI APLICA)	$[Valor]
				VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**$[Valor**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS: [Indicar el valor total de la propuesta económica en letras].

El valor de la Propuesta Económica de tener incluido el IVA, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Así mismo el transporte del bien hasta el municipio de Inírida en el lugar indicado por el ente territorial.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal_____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No._____ [anexar copia]
Dirección de correo_____
Correo electrónico_____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
[Firma del proponente o de su representante legal]

Edificio Municipal - Carrera 7 Nº 15 - 50
Teléfono (608) 5656 065 / Email: correspondencia@inirida-guainia.gov.co
Página web: www.inirida-guainia.gov.co